



## SILVIA LILIANA RINCON LONDOÑO

ABOGADA

ASESORIAS JURIDICAS

Carrera 65 A Nro. 9-70 apto. 302 Cali V. Cel. 310-4123223

Cali, Julio 27 de 2020

Señor

JUEZ 6°. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

[gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Ref. EJECUTIVO RADICACION 11-2019-233

Dte. TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ

Ddos. MARTHA IRALDA IBARGUEN RIASCOS y

APOLINAR VELASCO MASQUEZ

Me permito presentar la primera liquidación del crédito para el proceso de la referencia. Igualmente, solicito a su señoría se sirva oficiar al Juzgado de origen para que conviertan los títulos que allí reposan por efecto del descuento de los salarios de los demandados, conforme a la medida cautelar solicitada y oficie al Juzgado 10 Civil Mpal. para que indique si hay remanentes, teniendo en cuenta que allí ya se presentó liquidación del crédito y se solicitó pago de títulos para dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

### LIQUIDACION:

CAPITAL ..... \$ 2.000.000 desde Nov. 1/018

Noviembre/018	2.16%	43.200	
Diciembre/018	2.15%	43.000	
Enero/019	2.13%	42.600	
Febrero/019	2.18%	43.600	
Marzo/019	2.15%	43.000	
Abril/019	2.14%	42.800	
Mayo/019	2.15%	43.000	
Junio/019	2.14%	42.800	
Julio/Agosto/Sep./019	2.14%	128.400	
Octubre/019	2.12%	42.400	
Noviembre/019	2.11%	42.200	
Diciembre/019	2.10%	42.000	
Enero/020	2.09%	41.800	
Febrero/020	2.12%	42.400	
Marzo/020	2.11%	42.200	
Abril/020	2.08%	41.600	
Mayo/020	2.03%	40.600	
Junio/020	2.02%	40.400	
Julio/020	2.02%	40.400	..... \$ 888.200
TOTAL .....			\$ 2.888.200

Atentamente,

SILVIA LILIANA RINCÓN LONDOÑO

t.p. 224.794 Del C.S.J.

cc. 31.222.800 de Cali